

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO/MEJORA DE EMPLEO , DEL PUESTO DE TRABAJO NUM. 119. TECNICO SUPERIOR DE SALUD DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA (UDMAFYC) DE VALENCIA.

(Resolución Gerencia Departamento de Salud Valencia Dr Peset de 29 de julio de 2020)

Nº PTO.	DENOMINACIÓN	C. GESTIÓN	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO SANITARIO	CENTRO SANITARIO
119	Técnico Superior de Salud	D.G RRHH	Valencia	H .U. DR PESET	UDMAFYC VALENCIA

Visto que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido para presentar alegaciones contra la resolución de fecha 7 de octubre de 2020 en la que se publica el listado con el baremos provisional de aspirantes:

La Comisión de valoración de la convocatoria de provisión mediante nombramiento estatutario interino/mejora de empleo, del puesto de trabajo arriba relacionado, transcurrido el plazo de alegaciones, informa de: **Resultado definitivo de la puntuación obtenida en baremo y entrevista:**

Nombre y apellidos	DNI	Puntuación baremo	Entrevista	TOTAL	Nº Orden
CRISTINA VIVAS MAIQUES	04181250M	62,03	9	71,03	1
ROSA MATEOS GARCÍA	21416363M	48,69	9	57,69	2
ANA PAGÁ CASANOVA	24395065T	26,73	-----	-----	-----

Visto el resultado, ésta Comisión de Valoración formula al Director Gerente del Departamento de Salud Valencia Dr Peset la propuesta de:

Adjudicación definitiva del puesto y de nombramiento de personal estatutario *en mejora de empleo* en el mismo a la Dra Doña Cristina Vivas Maiques, con DNI: 04181250M, para el puesto de trabajo nº 119 : *Técnico Superior De Salud de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de València.*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de Valencia, en el plazo de

un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Valencia, a 30 de octubre de 2020

Fdo:



LA PRESIDENTA

Ana María Arbaizar Martínez

Fdo:



EL SECRETARIO

Jose Vicente Puchalt Hernandez